

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

##### 13022 Procedimiento número 428/2002.

Doña Fátima Saura Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 428/02 a instancias de Mariano Ruiz Morcillo, se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca :

«Casa sin número de policía, radicante en el Moralejo de Abajo, partido de la Junquera de este término municipal de Caravaca de la Cruz. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y corral o patio descubierto 22 m<sup>2</sup>. Todo forma una sola finca, linda: frente, con la calle de Enmedio; derecha, entrando Miguel Moreno López; y espaldas, con la calle sin nombre».

Según reciente medición 165 m. y 80 dcm<sup>2</sup>.

Inscrita al libro 314, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Por el presente se convoca, a Plácida y Juan-Miguel Moreno López, titulares registrales y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, así como a aquellas que sean arte y que pudiera resultar su domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz, 27 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario Judicial.

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 13007 Procedimiento número 677/2002.

Juicio de faltas 677/2002

Número de Identificación Único: 30016 2 0101454/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 677/2002, se ha acordado citar a:

##### Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin

de que el próximo día 27 de enero de 2003 a las 9:45 horas, asista en la sala de vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin Seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se acompaña copia de la denuncia.

En Cartagena, 27 de noviembre de 2002.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Manuel Cañar Suscal, Luis Benjamín Guamán Guamán, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario.

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 13004 Procedimiento número 667/2002.

Juicio de faltas 667/2002

Número de Identificación Único: 30016 2 0101329/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 667/2002, se ha acordado citar a:

##### Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 27 de enero de 2003 a las 9:50 horas, asista en la sala de vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin Seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Juan José Grela Peralta, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 13006 Procedimiento número 669/2002.

Juicio de faltas 669/2002

Número de Identificación Único: 30016 2 0101333/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 669/2002, se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 27 de enero de 2003 a las 9:45 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin Seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Germán Llován Criollo Toalombo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 13005 Procedimiento número 671/2002.

Juicio de faltas 671/2002

Número de Identificación Único: 30016 2 0101336/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 671/2002, se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 27 de enero de 2003 a las 9:50 horas, asista en la sala de vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin Seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Aarón Lorenzo Alcázar, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 13000 Procedimiento número 1.021/2002.

N.I.G.: 30016 4 0101063/2002

N.º autos: Demanda 1.021/2002

Materia: Despido

Demandante: José Antonio Martínez Bullones

Demandados: Cavas e Hijos, S.L., La Dehesa de Andalucía, S.L., La Dehesa de Jabugo, S.A., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.